

## ZONA C-E (ESPECIAL)

### I. CONDICIONES DE VOLUMEN

#### I.1 OCUPACIÓN Y ALTURA

Ocupación .....	35%
Altura .....	12 mts.

#### I.2 RETRANQUEOS

A calle .....	10 mts.
A linderos .....	10 mts.

### II. CONDICIONES DE USO

#### II.1 VIVIENDA

Se permiten apartamentos de lujo y servicios complementarios.

#### II.2 COMERCIO

No se admite.

#### II.3 INDUSTRIA

Hotelera y únicamente en su categoría de cinco y cuatro estrellas.

#### II.4 COMERCIO E INDUSTRIA DE SERVICIOS

No se admite.

## II.5 ESPECTÁCULOS Y SALAS DE FIESTA

Únicamente dentro del edificio hotelero.

## III. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN Y ESTÉTICAS

Las edificaciones tendrán un depurado estilo y se construirán con materiales nobles, dado su carácter especial.

Asimismo, deberá reservarse el aparcamiento necesario de acuerdo con las normas marcadas por el Ministerio de Información y Turismo.

El resto de la parcela deberá estar ajardinada.